

México endurecerá normatividad en telcos (El Financiero 21/01/14)

México endurecerá normatividad en telcos (El Financiero 21/01/14) Bloomberg / Redacción Martes, 21 de enero de 2014 •El gobierno diseña una fórmula para acotar a dominantes. El gobierno mexicano prepara una compleja fórmula para identificar a los agentes económicos dominantes en los mercados de telefonía y radiodifusión con el objetivo de que los operadores de la industria no manipulen sus cifras para evitar regulaciones, informó la agencia de noticias Bloomberg. Sin dar a conocer la fuente, la agencia dio a conocer que el regulador no determinará a los operadores dominantes sólo con base en su número de suscriptores o su nivel de audiencia. El cálculo incluirá diversas medidas, que incluyen inversiones e infraestructura. Las compañías que sean determinadas como dominantes tendrán que enfrentar obligaciones específicas relacionadas con los precios que cobran, o incluso, con la desinversión de algunos activos estratégicos, expuso Bloomberg. América Móvil y Grupo Televisa son las empresas que más probablemente serán reguladas por el gobierno, las cuales fueron ya identificadas como dominantes en una investigación preliminar. Después de observar a las empresas burlar las regulaciones en el pasado, mediante lagunas y tecnicismos, el gobierno está determinado a asegurarse que la normatividad para los dominantes sea hermética y no dependa de una sola medida, dijo la fuente. Antes del próximo 9 de marzo, el IFT deberá de emitir diversas regulaciones orientadas a fomentar la competencia en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión en México. El Instituto deberá declarar a los agentes económicos preponderantes y emitir obligaciones específicas para cada uno de ellos. Miguel Flores Bernés, ex comisionado de la Comisión Federal de Competencia (CFC), comentó que la preponderancia, a diferencia de la dominancia, es una definición de carácter nacional, mientras que la dominancia toma en cuenta mercados locales. "En la dominancia se puede decir que la ciudad de México es un mercado, que Cuernavaca es otro y Toluca otro", ejemplificó el experto. A decir del ex funcionario, una vez que el IFT emita las regulaciones correspondientes "definitivamente habrá intentos de los operadores por combatir las resoluciones cuando se afecten sus intereses". A pesar de ello, explicó, ahora solamente procede el juicio de amparo ante jueces especializados y no hay suspensión en materia de telecomunicaciones. "Lo que decida la autoridad se va a aplicar y no habrá suspensión de estos procedimientos", indicó. El IFT deberá determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones, e impondrá las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y, con ello, a los usuarios finales, de acuerdo con el texto constitucional. Dichas medidas se emitirán antes del próximo 9 de marzo e incluirán en lo aplicable, las relacionadas con información, oferta y calidad de servicios, acuerdos en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructuras de red, incluyendo la desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional o estructural de dichos agentes. Se considerará como agente económico preponderante, en razón de su participación nacional en la prestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, a cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional mayor a 50 por ciento, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, audiencia, por el tráfico en sus redes o por la capacidad utilizada de las mismas.